



ACTA

25ª reunión del Grupo de Trabajo 5 del LDAC CUESTIONES TRANSVERSALES

**Jueves 7 de noviembre de 2019, 09:00- 16:00h
Hotel Leopold Brussels EU. Rue du Luxembourg 35, 1050 Bruselas**

1- Bienvenida y apertura de la reunión por parte del Presidente en funciones.

En ausencia de un Presidente por la reciente marcha de María José Cornax, el Presidente del LDAC, Sr. Iván López abre la reunión agradeciendo a los presentes su asistencia. A continuación, explica que él seguirá presidiendo esta reunión del GT5 hasta que se produzcan las elecciones para elegir a los presidentes y vicepresidentes de los Grupos de Trabajo en las reuniones del mes de marzo de 2020, en las que además, muy probablemente ya haya novedades respecto al proceso del BREXIT y el estatus de las organizaciones miembro y representantes británicos en los Consejos Consultivos.

2- Aprobación del acta de la última reunión del GT5 – Bruselas, 28 de marzo 2019.

Se aprueba el acta de la última reunión sin modificaciones ni comentarios adicionales. El Secretario general, Sr. Alexandre Rodríguez, propone que desde la Secretaría del LDAC se redacten de manera más sucinta las actas, si bien, contendrán la información crítica que nos proporcionen los representantes de la CE, las acciones acordadas y las intervenciones de los miembros que sean explícitamente solicitadas que se incluyan en el acta, siendo un punto que se podría debatir en el próximo Comité Ejecutivo y extenderse a otros Grupos de Trabajo. Los miembros del GT5 aceptan la propuesta del Secretario sin comentarios adicionales al respecto.

3- Aprobación del Orden del día.

Se aprueba el orden del día sin solicitud de enmiendas ni adiciones de otros asuntos de interés.

4- Identificación de los aspectos que deben abordarse en el ámbito de los acuerdos comerciales y promoción de la igualdad de condiciones (“level playing field”) en los productos de la pesca.

El Presidente, Sr. Iván López, presenta a la Sra. Annina Bürgin, gerente de MarInnLeg, explicando que es una Fundación creada en Galicia en el marco de la iniciativa “Blue Growth” del Puerto de Vigo en virtud de un patronato público-privado con la misión de ofrecer asesoramiento legal y favorecer un entorno de seguridad jurídica bajo el que los sectores de la economía azul puedan seguir creciendo.

La misión de MarInnLeg es contribuir a transferir y gestionar el conocimiento jurídico marítimo y pesquero, a través de la observación, y la formación e investigación permanente.

4.1. Presentación de MarInnLeg sobre el estudio de "igualdad de condiciones"

La Sra. Annina Bürgin, MarInnLeg, realiza una presentación del estudio que realizaron sobre "igualdad de condiciones en la cadena de producción de los productos pesqueros", cuyo propósito está centrado en lograr una definición y realizar un análisis sobre los factores que distorsionan el level playing field. El punto de partida para el citado análisis fue la Resolución del PE de 30 de mayo de 2018, sobre trato igualitario o "competencia leal" entre productos pesqueros procedentes de los operadores comunitarios y los países terceros. En general, se concluyó que había cierta distorsión y diferencia de trato en perjuicio de los operadores comunitarios, que se someten a mayores costes en cuanto a controles y documentación más exhaustiva. Se analizaron aspectos como control de importaciones, normativa mercantil, tarifaria y aduanera, cuestiones de competencia, seguridad alimentaria, medidas proteccionistas nacionales y ayudas o subvenciones estatales. La disparidad de estándares podría corregirse en parte con la implementación de los instrumentos de derecho internacional del mar relativos así como normativa internacional en materia laboral (8 convenciones fundamentales de la OIT, incluyendo C182 y C188), así como fortalecer y mejorar la dimensión social y la política comercial común de la UE.

ACCIÓN:

Se subirá la presentación en la sección de la reunión de la web del LDAC, una vez lo autorice MarInnLeg.

4.2. Actualización sobre el trabajo del MAC sobre el "level playing field"

El Sr. Daniel Voces, Europêche, resume el dictamen del Consejo Consultivo de Mercados (MAC) sobre el "level playing field" (LPF), que se aprobó tras un largo período de trabajos y se envió a la CE recientemente.

Explica que el trabajo se inició en 2018 con el objetivo de realizar un análisis pormenorizado sobre la normativa que se aplica a los productos pesqueros comunitarios e importados, verificando sobre si la legislación europea crea ventajas o desventajas directas o indirectas para los operadores europeos en comparación con los de fuera de la UE, y en qué medida. Para ello, se seleccionaron estudios de caso y se mapearon los temas de interés a analizar, identificándose cuestiones de comercio internacional en relación con la sostenibilidad y los aspectos socio-éticos en el trabajo, incluyendo lucha contra la pesca INDNR-IUU. El objeto de estudio de este dictamen incluye productos frescos, congelados y procesados de la pesca y la acuicultura.

A continuación, destacó que el documento del MAC realiza una serie de recomendaciones específicas para la aplicación uniforme de las disposiciones de Derecho Comunitario en materia de medidas fito-sanitarias, tarifarias y aduaneras, comerciales, así como un análisis del sistema de la PPC relacionado con las autorizaciones directas en los acuerdos de pesca (SFPA) y el sistema de control y documentación de capturas, sobre la implementación de la legislación europea en los distintos casos de estudio.

El dictamen del MAC se encuentra disponible para su consulta en el siguiente enlace:

<https://www.ldac.eu/images/MAC-Advice-Level-Playing-Field-LPF-30.09.2019.pdf>

La Sra. Béatrice Gorez, CFFA-CAPE, complementa la explicación del Sr. Voces, subrayando la importancia de que el LDAC pueda trabajar no sólo con la DG MARE sino también con la DG TRADE para asuntos relativos de acuerdos comerciales, en la medida en que a través de ellos se pueden mejorar los estándares. Además, cree que se le podría solicitar al Parlamento Europeo realizar una monitorización exhaustiva de los acuerdos de pesca. En su opinión, el liderazgo en estos asuntos le corresponde al MAC, si bien el LDAC puede trabajar de forma coordinada y les puede asesorar en aquellos aspectos que pertenecen a su ámbito de actuación.

ACCIÓN:

- **Abrir un debate con la DG TRADE de cara a estudiar la manera de poder trabajar con esta DG más estrechamente en el tema del level playing field en los acuerdos comerciales y mejorar los estándares en la pesca.**
- **Estudiar la posibilidad de animar/solicitar al PE a que realice un control y una monitorización exhaustiva de los acuerdos de pesca.**

4.3. Identificación de temas para la elaboración de un dictamen del LDAC

Tras un debate se acuerdan las siguientes **ACCIONES:**

- **Se propone refrendar (si fuera posible en el Comité Ejecutivo del 28 de noviembre y si no en la próxima reunión del GT5) el dictamen del MAC sobre level playing field.**
- **La Sra. Beatrice Gorez y el Sr. Daniel Voces redactarán un borrador de dictamen del LDAC sobre el level playing field que complemente el dictamen del MAC. Una vez presentado y aprobado por los miembros podrá enviarse al MAC y a la CE.**

- **Los temas a incluir serán, entre otros:**
 - **Acuerdos de partenariado sostenible de pesca (APPD/SFPA) – aspectos de transparencia en las actividades pesqueras**
 - **Reglamento UE de Gestión Sostenible de la Flota Pesquera Exterior (SMEFF) – diferencia entre autorizaciones directas o públicas e indirectas o privadas, etc.**
 - **Reglamento de lucha contra la pesca INDNR/IUU**
 - **Capítulos de Desarrollo Sostenible de los SPG+ : ejemplo Filipinas**
 - **Esquemas de documentación y certificación de capturas**
 - **Abusos laborales y de derechos humanos en países con los que hay acuerdos comerciales (FTA/ETA) con la UE (ej. Vietnam o Ecuador)**

5- Cuestiones laborales y sociales relacionadas con la pesca

5.1. Seguimiento de la estrategia LDAC: plan de acción con el Comité de Diálogo Social de la UE sobre la aplicación de la normativa internacional sobre seguridad en el mar

El Secretario General, Sr. Alexandre Rodríguez, realiza un resumen de los antecedentes de este asunto y de la reunión mantenida con Europêche y ETF a finales de 2018 en el que se define la hoja de ruta del LDAC para 2019 y 2020.

La nota conceptual referida puede encontrarse en el siguiente enlace:

https://www.ldac.eu/images/ES_Informe_Resumen_Reuni%C3%B3n_LDAC_Europeche_Bruselas_Diciembre2018.pdf

El Sr. Daniel Voces, Europêche, informa que ya se han redactado las directrices por parte del Comité de Diálogo Social de la UE sobre salud a bordo y revisiones médicas en desarrollo del STCW-F de la OMI, así como el papel de las agencias de contratación y reclutamiento, y derechos y deberes de los trabajadores migrantes, que esperan que sean aprobadas pronto. Se trata de unas recomendaciones para los operadores de cara a asegurar contrataciones justas y otorgar asesoramiento legal tanto a los empleadores como a los empleados. Además, matiza que siguen proponiendo una revisión de los métodos de medición de la capacidad pesquera para que no sólo se refiera al espacio de bodega, sino también a las condiciones de habitabilidad y bienestar (p. ej. Cocina, sala de ocio, camarotes de la tripulación). No desean aumentar la capacidad de pesca sino mejorar las condiciones a bordo. Existen ya precedentes en los casos de Islandia y Noruega de métodos diferentes.

El Sr. Voces cree que el LDAC podría tener un papel relevante en analizar estas directrices y emitir un dictamen al respecto, así como en difundir la necesidad de que la UE sea activa en la dimensión social de la PCP y la adopción de una Directiva Comunitaria para transponer el STCW-F de la OMI.

El Sr. Juan Manuel Trujillo, ETF, celebra esta iniciativa de trabajo conjunta entre el LDAC, Europêche y ETF y propone que se acuerde una estrategia respecto al diálogo social, y apoya los comentarios realizados por los Sres. Rodríguez y Voces al hilo de homogeneizar las condiciones socio-laborales en la pesca y asegurar la Directiva sobre el STCW-F de la OMI y la ratificación por los EEMM de la UE del Convenio 188 de la OIT.

Tras un debate entre los miembros se acuerdan las siguientes **ACCIONES**:

- **Identificar las prioridades en esta temática (ETF y EUROPECHE), crear un focus group dentro del LDAC con términos de referencia consensuados que se encargue de redactar un borrador de dictamen para el Comité de Diálogo Social Europeo sobre las condiciones laborales y sociales en la pesca.**
- **Preparar un borrador de dictamen con la solicitud de transponer los convenios internacionales, por ejemplo el STCW-F de la OMI a la legislación europea. En el mismo se incluirá un párrafo específico al apoyo de la declaración de Torremolinos (que se podría adjuntar como Anexo al dictamen).**
- **Tanto Europêche como ETF nos enviarán información sobre sus propuestas de revisión de la medición de la capacidad de pesca y la solicitud de “GT sociales” que se puedan dedicar a espacios de mejora de las condiciones de habitabilidad de las tripulaciones.**

5.2. Actualización sobre la consulta de la FAO sobre responsabilidad social en la cadena de valor de la pesca

El Secretario General, Sr. Alexandre Rodríguez, lee la información remitida por escrito por la representante de FAO y coordinadora de esta consulta, la Srta. Mariana Toussaint:

“Durante 2019, la FAO llevó a cabo cuatro “Diálogos regionales” en todo el mundo (Agadir, Bruselas, Roma y Shanghái), con el fin de recibir aportes, sugerencias y comentarios de las partes interesadas relevantes en el sector de la pesca y la acuicultura. Asistieron a los Diálogos participantes que representaban a sindicatos, gobiernos, ONG, academia, sociedad civil, industria y organizaciones internacionales, entre otros.

Asimismo, la FAO permitió una consulta pública en línea, que estuvo disponible en el sitio web de GLOBEFISH durante un mes y medio, para llegar a las partes interesadas que de otra manera no podrían asistir a los Diálogos físicos de la FAO. La FAO invitó a más de 1.000 personas a registrarse para la consulta pública en línea, recibiendo más de 750 comentarios con la participación de 57 suscriptores.

Las visitas recibidas en la plataforma online, los correos electrónicos y los diálogos se revisaron y analizaron para ajustar, modificar e incluir las entradas en el borrador de orientación de la FAO.

En línea con el mandato de la FAO y las aportaciones recibidas de las partes interesadas a lo largo de las consultas, la Orientación pretende ser práctica e inclusiva.

La estructura de la orientación propuesta se divide en dos partes:

La primera parte es general y horizontal, recordando los principios internacionalmente aceptados y otras cuestiones de aplicación horizontal en todas las cadenas de valor. Esta parte sirve como base para la segunda parte de la Guía. Es el marco que establecerá los límites de la elaboración y el desarrollo de la segunda parte.

La segunda parte aún no está redactada. Sin embargo, consistirá en apéndices de acuerdo con las principales actividades de las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura. Los apéndices propuestos que se desarrollarán de acuerdo con los aportes recibidos de las consultas son los siguientes:

- (a) pesca en pequeña escala;*
- (b) pesca industrial;*
- (c) producción acuícola;*
- (d) Procesamiento;*
- (e) Distribución; y*
- (f) Venta al por menor.*

Cada apéndice debe tener en cuenta aspectos sobre el trabajo infantil, la equidad e igualdad de género y la integración justa de los trabajadores migrantes.

Los apéndices deberían proporcionar medidas y herramientas complementarias y específicas para facilitar el cumplimiento de los instrumentos internacionales existentes a fin de garantizar la responsabilidad social.

Como la primera parte de la Guía tiene como objetivo tener un enfoque holístico de las cadenas de valor, la segunda parte busca ser práctica y simplificada, centrándose en cada singularidad de esas actividades de las cadenas de valor de los peces para ser útil y comprensible para todos los actores involucrados, independientemente de su tamaño, capacidad y conocimiento.

El borrador del marco de orientación se presentará al subcomité de comercio pesquero de la FAO (COFI: FT) que se celebrará en Vigo en noviembre para su recomendación y comentarios.



Para obtener más información, se adjunta el documento presentado al COFI de FAO: FT sobre el proceso, el desarrollo y la orientación misma. Más información: <http://www.fao.org/about/meetings/cofi-sub-committee-on-fish-trade/session17-documents/en/> “

ACCIÓN:

- **La Sra. Béatrice Gorez sugiere realizar un dictamen para el COFI de FAO 2020 sobre la Responsabilidad social pesquera en la cadena de valor en cuanto recibamos el borrador de documento de la FAO con los apéndices por subsectores de la cadena de valor.**

5.3. Plan de trabajo y próximos pasos

El Sr. Iván López, Presidente del LDAC, destacó que en la Conferencia Ministerial celebrada en Torremolinos en el mes de octubre, se adoptó una importante resolución sobre la Manifestación de intenciones de Torremolinos relativa al Acuerdo de Ciudad del Cabo de 2012, sobre la seguridad de los buques pesqueros y la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Cree que debemos de hacer seguimiento de las ratificaciones de los mencionados Acuerdos.

6- Lucha contra la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR):

6.1. Presentación de la CE sobre el sistema informático (CATCH) de certificación de capturas de la UE

El representante de la CE, el Sr. Pawel Swiderek, realiza una presentación sobre el nuevo sistema informático desarrollado en apoyo del esquema de certificación de captura de la UE (CATCH).

Explica que la base jurídica de esta herramienta electrónica se describe en la propuesta de la Comisión para la revisión del Control publicada en octubre de 2015:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52015DC0480&from=EN>

Aunque hasta ahora el esquema de certificación de captura requería un certificado de captura para todas las consignaciones de productos de la pesca que se enviaban al mercado de la UE en formato papel, el objetivo de este sistema es permitir hacerlo en línea. Hoy en día, el uso de la herramienta informática es voluntario, ya que para que sea obligatorio se requiere una enmienda del Capítulo III del Reglamento INDNR; de ahí la propuesta legal.

Por ello, y en tanto no se adopte la revisión de la normativa de sistemas de control (actualmente en proceso legislativo ordinario en el Consejo y el Parlamento), una fase piloto ha comenzado abierta a las autoridades y operadores para capacitación y aprendizaje.

La interfaz de este sistema se basa en TRACES y el objetivo es facilitar los controles y verificaciones de los certificados de capturas en las fronteras de los EEMM de la UE; facilitar la cooperación entre las autoridades nacionales competentes; evitar el uso abusivo de certificados de captura (dobles entradas o fraudes); crear igualdad de condiciones para todos los operadores así como reducir de la carga administrativa para los Estados miembros y otras partes interesadas.

Tras la presentación, se realizó un turno de preguntas por parte de los miembros.

ACCIÓN

La presentación completa sobre CATCH estará disponible en el apartado de esta reunión de la página web del LDAC, tan pronto como nos facilite su visto bueno el representante de la CE.

6.2. Informe de la Comisión sobre el proceso de las tarjetas "amarillas" y "rojas"

El representante de la CE, Sr. Pawel Swiderek, informa de los procesos de las tarjetas de los siguientes países:

- Ecuador: los diálogos comenzaron en 2013. En 2015 no se le otorgó la tarjeta amarilla ya que el país mejoró su marco legal y sus procedimientos administrativos sancionadores. Todo se pospuso hasta 2017 debido a las consecuencias de un terremoto que afectó al país y a las nuevas elecciones que se celebraron. En 2017 se observó que las mejoras adoptadas en 2015 no se implementaron realmente, por lo que después de un período de diálogo adicional, la CE decidió formalizar dicho diálogo para impulsarlo y verificar si había resultados tangibles en términos de mejoras en el marco legal, sistemas de aplicación, control y vigilancia. Destaca que Ecuador es un socio importante con el que existe un acuerdo de libre comercio, pero se requiere un seguimiento estricto para poder avanzar. La CE confía en que en la nueva fase de diálogo el país reaccionará y se comprometerá firme y positivamente a colaborar.
- Vietnam: Tienen que progresar más, ya que todavía tienen el problema de su organización interna y una estructura administrativa complicada que les dificulta luchar eficazmente contra la pesca INDNR. Señala que la aplicación descentralizada de las normas por provincias es decepcionante, por lo que tendrán que controlar su evolución. La ratificación del tratado de libre comercio (TLC/FTA) debería estimular nuevos compromisos. El capítulo de desarrollo sostenible del TLC es un buen empuje para ello.

Actualmente, hay misiones de campo y auditorías por oficiales de la UE para asegurarse que su nivel de ambición sea bueno ya que se en fechas recientes se le sacó la tarjeta amarilla sin visos de cambiar a corto plazo. Se propone utilizar el capítulo de desarrollo sostenible del FTA como herramienta de negociación.

- Tailandia: En progreso, todavía existe una situación política inestable. La Comisión continúa los intercambios en el grupo de trabajo sobre pesca ilegal para dar seguimiento a sus compromisos, pero se ha establecido una mesa de partes interesadas y una de diálogo social con representantes del gobierno tailandés y la DG EMPLEO.
- Taiwán: en progreso, aún existe una situación política inestable. La Comisión continúa los intercambios en el grupo de trabajo sobre pesca ilegal para dar seguimiento a sus compromisos.
- Sierra Leona: Esperan que avance en fechas próximas. Parece que han logrado poner en funcionamiento un Centro de Seguimiento, Vigilancia y Control operativo pero todavía carecen de un marco regulatorio sólido y de autoridades de inspección suficientes.
- Liberia: En este país las pretensiones son menos positivas en la medida en que hay un nuevo Ministro de Pesca en el país y la autoridad competente en puertos, la Liberian Maritime Authority, quiere apropiarse de las competencias de inspección pesquera y sanitaria y no tienen técnicos cualificados para estas labores. Les han dado cursos de formación de inspectores, a través de la EFCA. Seguirán estudiando que más pueden hacer para ayudar.
- Maldivas: Mantienen un diálogo informal con el que están satisfechos.
- Kiribati: Continúan con el diálogo, y solicitan la ayuda de las naciones con flota de larga distancia europea para que les ayuden a llegar a acuerdos.

En general destaca que para el año 2020 desean volver retomar contacto con los países que no han avanzado (poseedores de tarjetas amarillas y rojas). Además, de cara al nuevo Comisario, reflexionarán sobre cómo abordar el tema de la lucha contra las banderas de conveniencia.

A continuación se realiza un turno de preguntas.

6.3. Opinión del LDAC sobre implementación de la normativa contra la pesca IUU

Se propone que el LDAC siga este tema del cerca y traslade a la Comisión los comentarios oportunos por países de interés para los operadores y ONG concernidos, como Ecuador, Ghana, Filipinas, Tailandia o Vietnam, entre otros.

7- Revisión de los sistemas de control pesquero de la UE y aplicación del Reglamento de la UE sobre gestión sostenible de la flota pesquera externa (SMEFF)

7.1. Informe de la Comisión sobre la aplicación del Reglamento SMEFF

La representante de la CE, Sra. Catherine Chapoux, informa que el SMEFF requiere a los Estados Miembros de la UE nuevas obligaciones respecto a las actividades realizadas en aguas extracomunitarias, concretamente pretende una mayor transparencia a través de la creación de una base de datos pública europea, en la que se recogerán semanalmente un extracto de las autorizaciones de pesca que les han solicitado. Destaca que en la carta respuesta que la CE le envió al LDAC indicaron el enlace a la mencionada base de datos del SMEFF, disponible aquí:

<https://ec.europa.eu/fisheries/cfp/international>

A continuación, explica que en la base de datos constan 22.000 buques de pesca así como los datos de autorización para estados costeros de África Occidental. Paralos casos de Angola, Congo, Guinea Ecuatorial y Conakry, Sierra Leona y las Islas Malvinas, las autorizaciones son directas.

En la mencionada base de datos poseen una instantánea del estado de situación, pudiendo ver las autorizaciones activas en el momento (no es un histórico). De hecho, en el marco de la flota europea de larga distancia afectada por el SMEFF respecto a las comunicaciones de sus actividades, se realizan auditorías a los Estados Miembros, en las que se indican mejoras a realizar. Si bien tienen la intención de aumentar el conocimiento y la puesta en marcha de documentos prácticos, también en lo referido a los procedimientos de la CE para que a nivel de la DG MARE se puedan tomar decisiones, en algunas ocasiones se dan de 5 a 10 días para reaccionar a las autorizaciones, y en algunas ocasiones es insuficiente este plazo.

A medio plazo, desean contar con una guía de referencia objetiva para tomar decisiones respecto a la sostenibilidad de ciertas pesquerías. Desean afinar el conocimiento para completar con las especies capturadas, indicando la importancia de poseer datos de capturas históricas, por lo que en estos momentos continúan con este trabajo.

A continuación, la Sra. Chapoux, representante de la CE, responde a las cuestiones de los miembros.

Respecto a la fase en la que se encuentra el sistema informático indica que el proyecto aún se está implementando, y la publicación de la base de datos saldrá en 2021. Incluirá mucha información, si bien parte de ella ya se encuentra disponible en las hojas Excel que ya están colgadas en el enlace de la página web.

ACCIÓN

Los miembros del LDAC colaborarán con la DG MARE en la revisión de las listas con buques pequeños en las OROPs a fin de asegurar la coherencia con la base de datos comunitaria en cuanto a zonas de pesca y especies capturadas.

Base de datos con listas de autorizaciones pesqueras:

<https://circabc.europa.eu/faces/jsp/extension/wai/navigation/container.jsp>

7.2 Respuesta de la Comisión Europea a la carta del LDAC con recomendaciones para la implementación del Reglamento SMEFF UE 2017/2403

El Secretario General, Sr. Alexandre Rodríguez, explica la respuesta de la CE a la carta del LDAC con las recomendaciones para la implementación del Reglamento SMEFF. Tanto la carta del LDAC como la respuesta de la Comisión se encuentran disponibles en los siguientes enlaces:

- Respuesta CE (Junio 2019):

https://www.ldac.eu/images/Commission_reply_letter_Implementation_SMEFF_regulation_R.03.19.WG5.pdf

- Carta LDAC (Abril 2019):

https://ldac.eu/images/ES_Carta_LDAC_Aplicaci%C3%B3n_Reglmento_SMEFF_Abril2019.pdf

8- Presentaciones y debate sobre subsidios pesqueros perjudiciales (ODS14.6):

8.1. Situación de las negociaciones de la OMC (DG MARE)

El representante de la CE, Sr. Emmanuel Berck, explica que hubo una reunión en Ginebra toda la semana, siendo un tema muy importante los subsidios pesqueros. Las negociaciones se encuentran a punto de entrar en la fase final, desean contar con un resultado en 2020.

Recuerda que la UE en el año 2017 realizó una propuesta ambiciosa en la Conferencia Ministerial (de Buenos Aires) para abordar los subsidios perjudiciales que contribuyen a la sobrepesca, el exceso de capacidad y la lucha contra la pesca INDNR-IUU.

Desde entonces ha habido muchas reuniones al respecto, de hecho, la propuesta actual de la UE en la OMC fue bastante bien acogida.

Destaca que el FEMP va a seguir muy de cerca las propuestas que puedan contribuir a que se produzca sobrepesca. En la actualidad, existe una propuesta europea apoyada por un cierto número de países como Japón y Corea.

La UE, Canadá y Taiwán creen que deben de tener un texto o definición clara (disciplina) sobre qué es un subsidio dañino para la pesca.

En su opinión, cree que se puede alcanzar un acuerdo sobre subsidios vinculados la pesca INDNR, si bien parece algo evidente es necesario plasmarlo en un documento con una base jurídica sólida.

Otro de los temas a tratar son las aguas disputadas respecto a las jurisdicciones, si bien hay un inicio de acuerdo en el ámbito de la lucha contra la pesca INDNR, el objetivo es continuar trabajando para poder llegar a un acuerdo en la Conferencia Ministerial del año 2020.

Respecto al documento relativo a la sobrecapacidad y la sobrepesca, hace referencia a subsidios teniendo en cuenta las condiciones y el requisito de la sostenibilidad. Hace falta un dictamen científico que avale a la pesca, también con medidas de conservación, gestión, vigilancia y control. Además, es necesario contar con una prueba fehaciente de que los subsidios no van a generar un impacto en las posibilidades de pesca y en los recursos disponibles.

La tendencia parece ser hacia crear una lista positiva de subsidios permitidos o autorizados, la llamada "green box". Algunos ejemplos serían subsidios encaminados a la conservación y recuperación de los stocks pesqueros, consecución del RMSMSY, limitación de la capacidad pesquera, en definitiva, todas las medidas que permitan lograr una gestión sostenible de los recursos. Se trata de un paquete con muchos temas que se encuentran en la línea del fondo para la pesca y que también recogen los subsidios para la seguridad marítima y salud a bordo de los buques, para formación de los tripulantes, asesoramiento a las comunidades locales para diversificar actividades o mitigar los efectos del cambio climático, entre otros.

Un punto incluido también en la propuesta es la llamada pesca de subsistencia, que es diferente a la artesanal, ya que se trata de una pesca a pequeña escala que permite al individuo pescar los productos para su propio consumo o comercialización directa para la subsistencia de un individuo y su familia.

Destaca que países como Canadá, México, Tailandia y otros están a favor de un enfoque de "Green box" o lista positiva de subsidios autorizados.

Además, subraya que los tipos de subvenciones estarán prohibidos y autorizados por motivos objetivos basados en un cierto número de condiciones vinculadas a la gestión sostenible de los recursos pesqueros.

Esto implicará subsidios a un conjunto de medidas que ayudan a la pesca sostenible, que incluyan:

- Un sistema institucional robusto para el registro de licencias.
- El equilibrio entre la capacidad pesquera y posibilidades de pesca para la gestión sostenible de los recursos pesqueros disponibles.
- La introducción de herramientas de gestión por zonas (ABMT).
- La mejora de la recopilación de datos y el tratamiento relacionado con el monitoreo, control y vigilancia.
- La mejora de la seguridad a bordo de los buques pesqueros.
- La promoción de factores humanos y la formación.
- La Investigación, el Desarrollo y la Innovación
- La mitigación de los efectos del cambio climático (por ejemplo, la eficiencia del combustible)
- Un mecanismo de resolución de disputas (DSR).

La próxima reunión de la OMC será crucial y tendrá lugar en diciembre de 2019, en ella, seguirán trabajando y esperan poder alcanzar un resultado que determine el futuro de la OMC como organización, llegar a un acuerdo para el año 2020 y cumplir con el ODS 14.6.

8.2. Perspectiva de la industria (Europêche)

El Sr. Daniel Voces (Europeche) manifiesta su preocupación en nombre de la industria europea de la falta de información de países como China o EEUU en los tipos de subsidios que otorgan a sus buques pesqueros. Respecto a los esquemas de exención fiscal (*detaxation fuel schemes*) en vigor en los EEMM de la UE, solicita que la UE pida la exclusión de tales esquemas dentro de las 12 millas de la ZEE del ámbito de aplicación de este acuerdo y/o que no se incluya en la tipificación como subsidios perjudiciales al no constituir una subvención o ayuda directa sino una exención fiscal similar a otros transportes marítimos y medios de navegación aérea. Asimismo, pregunta a la DG MARE qué criterios utilizará la OMC para medir el exceso de capacidad pesquera: por buque, por segmento de flota o por país.

El Sr. Marc Ghiglia alude a la diferencia entre el concepto de sobrecapacidad desde un punto de vista real (pesquero) y desde un punto de vista jurídico o normativo. Se muestra en contra de los subsidios directos a la construcción de nuevos buques pero sí a la mejora de la eficiencia energética.

Para ello, argumenta que serán necesarios ajustes en la medición de capacidad para permitir implantar nuevas tecnologías bajas en consumo y emisiones (ejemplo tanques de gas licuado en buques pelágicos noruegos), por lo que es necesario legislar con precisión y teniendo en cuenta la realidad del sector.

8.3. Perspectiva de las ONGs

El Sr. Iván López, Presidente, informa que el representante de Bloom no se encuentra presente para explicar la perspectiva de las ONGs respecto a los subsidios.

Andrea Ripol, de Seas at Risk, lamenta que la UE haya bajado su nivel de ambición en el contexto de negociaciones de la OMC y haya aceptado incluir en el futuro FEMP ayudas directas a la construcción de barcos en las regiones ultra periféricas, lo que le parece fomentar el aumento de capacidad pesquera e ir contra el espíritu actual.

Respuesta de la DG MARE a comentarios de los miembros:

A continuación, el representante de la CE, Sr. Emmanuel Berck responde a las cuestiones de los miembros:

- En la UE, la DG MARE mide la gestión de la capacidad pesquera por país, de acuerdo con el esquema de entradas y salidas (*entry-exit scheme*).
- Sobre cómo controlan la pesca INDNR respecto a los subsidios indica que este asunto se encuentra aún sometido a debate, por lo que hay que esperar para conocer el resultado de la decisión.
- Por otra parte, destaca que la UE informa a la OMC sobre todas las subvenciones y el representante de la CE declara que no ha habido cambios en la posición defendida en la negociación. Además, la Sra. Anna Zito, CE, señala que la propuesta de un FEMP después de 2020 es totalmente coherente con la propuesta actual de la UE con respecto a las subvenciones perjudiciales, de hecho, las subvenciones perjudiciales no están permitidas. Además, la propuesta está en línea con SDG14.
- Otro de los puntos que aclaran es que los subsidios no ayudarán a aumentar la capacidad pesquera de buques europeos, sino que se destinarán a mejorar la eficiencia energética en los buques.
- Respecto a la cuestión sobre la notificación de subvenciones, el Sr. Berck, CE, responde que van a seguir insistiendo en que se mejore la transparencia de los países y que se comuniquen todas las subvenciones a la OMC.
- Sobre la idea de tener un tratamiento diferenciado entre países desarrollados y en vías de desarrollo (incluyendo SIDS), saben que deben de ser realistas con



respecto a los estados de las poblaciones y aunque sea un país en desarrollo deben de tener un buen control y una buena gestión de sus stocks.

8.4. Propuestas para un dictamen del LDAC sobre subsidios a la pesca

El Presidente Iván López recuerda que desde el LDAC se lleva intentando -desde hace más de un año- presentar un dictamen sobre los subsidios dañinos a la pesca. Se han distribuido para consulta varias versiones de borradores en los que la mayor discrepancia se encuentra en el tema de la exención de impuestos al combustible de los buques pesqueros entre industria y ONGs, por lo que una posibilidad es presentar un dictamen dejando a parte este asunto. Desde la Secretaría intentarán tener un borrador de dictamen para lo antes posible.

La Sra. Ana Zito, representante de la CE, matiza que los subsidios destinados a la innovación (sustitución de motores) poseen muchas condiciones estrictas que deben de cumplir de manera que garanticen que nos van a ser perjudiciales.

Además, dejó en claro que la Comisión no desea apoyar o contribuir con inversiones que puedan causar sobrecapacidad y sobrepesca.

ACCIÓN:

Actualizar el borrador de dictamen del LDAC sobre subsidios para poder presentarlo, si fuese posible, en el Comité Ejecutivo del mes de noviembre.

9- Actualización del Proyecto FarFish H2020 – LDAC

La coordinadora del Proyecto del LDAC, Sra. Sonia Doblado, realiza una presentación sobre las últimas novedades del proyecto, que se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://www.ldac.eu/images/Presentaci%C3%B3n_Farfish_GT5_Bruselas_7Nov2019.pdf

Explica que durante el segundo semestre del año 2019 se finalizaron las primeras versiones de las Recomendaciones de Gestión para cada uno de los Casos de Estudio del proyecto FarFish. Además, destaca también el lanzamiento de un Diploma en “Marine Management and Innovation”, coordinado por la Universidad de Tromsø, en Noruega.

Más información puede encontrarse en: <https://uit.instructure.com/courses/16085>

10- Otros asuntos

Y sin más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión.



ANEXO I. LISTA DE ASISTENTES AL GT5 Bruselas, 7 de noviembre de 2019

MIEMBROS GRUPO DE TRABAJO

1. Iván López. AGARBA/CEPESCA
2. Beatrice Gorez. CFFA-CAPE
3. Anna Boulova. FRUCOM
4. Edelmiro Ulloa. Anapa / Anamer / Acemix / Agarba
5. Haydeé Fernández. CONXEMAR
6. Juan Manuel Liria. CEPESCA
7. Mathilde Voisin. EBCD
8. Despina Symons. EBCD
9. Sara Frocklin. SSNC
10. Francisco Portela Rosa. VIANAPESCA
11. Raúl García. WWF
12. Erik Olsen. The Danish Society for a Living Sea
13. Julio Morón. OPAGAC
14. Anertz Muniategi. ANABAC
15. Yaiza Dronkers. International Pole & Line Foundation
16. Marc Ghiglia. UAPF
17. Roberto Alonso. ANFACO-CECOPESCA
18. Jose Manuel Beltrán. OPP-Lugo
19. Luis Vicente. ADAPI
20. Daniel Voces. Europêche
21. Michel Goujon. ORTHONGEL
22. Andrea Ripol. Seas at Risk
23. Dana Miller. OCEANA
24. Juana Parada. ORPAGU
25. Paula Alfonso. ORPAGU
26. Juan Manuel Trujillo. ETF
27. Sophie Nodzenski. EJJ
28. Joelle Philippe. CFFA-CAPE

OBSERVADORES

29. Pawel Swiderek. DG MARE (IUU)
30. Lil Kerherve. DG MARE (IUU)
31. Emmanuel Berck. DG MARE (WTO Negotiations)
32. Anna Zito. DG MARE (Fisheries Subsidies)
33. Catherine Chapoux. DG MARE (SMEFF)
34. Nathalie Florin. DG MARE
35. Christine Rundt. DG MARE
36. Emanuele Salviati. European Parliament.
37. Claudio Parracho. European Parliament.
38. Sophia Kochalski. GIZ
39. Annina Burgin. Marinnleg
40. Björn Stockhausen. Greens/EFA Group
41. Carlos Ossorio. SG Pesca MAPA – Spain.
42. Amaia Silanes. SG Pesca MAPA - Spain
43. Carmen Paz Martí. SG Pesca MAPA – Spain.
44. Alberto Martin. MSC
45. Sonia Doblado. FARFISH Coordinator - LDAC
46. Alexandre Rodríguez. LDAC Executive Secretary
47. Manuela Iglesias. LDAC Secretariat - Policy and Communications
48. Marta de Lucas. LDAC Secretariat - Administration and Finances.